

Bogotá, D.C.

(513)

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Publicar en cartelera  
Bogotá D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición  
**REFERENCIA:** Radicado No. 20244600881002.

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho de manera anónima, a través del cual se pone en conocimiento la siguiente inquietud: *“QUEREMOS SABER SI EN LA CALLE 180 #16 - 24 HAY UNA FUNERARIA DE MASCOTAS, ES QUE HEMOS VISTO MUCHOS CARROS DE EMPRESAS DE MASCOTAS POR ESA CASA”*, me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se dispuso a dar traslado mediante radicado **20245130284541** a la Secretaría Distrital de Salud para que en el marco de sus competencias verifique la situación descrita y se tomen las medidas a que haya lugar.

En ese sentido, se da respuesta a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondiente.

Cordialmente,



**SUSY HERNEY SEGURA CORREDIN**  
Alcaldesa Local de Usaquén (E)

Proyectó: Alejandra Fernández Corredor– Abogada Contratista ALU  
Revisó: Jairo Alcides Toloza Canas - Abogado Contratista ALU  
Revisó y Aprobó: Jaime Andrés Osorio Marín - Abogado Contratista ALU

Atendiendo el hecho de que el presente requerimiento se formuló de forma anónima y que el peticionario no dejó dirección alguna, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI